



## **Resumen inicial de la Acción Ejecutiva de Inmigración**

Estimados Clientes:

Hemos revisado los resúmenes del plan de inmigración del Presidente que él está anunciando esta noche. *Estos son resúmenes generales obtenido de un reunión con la Casa Blanca (White House) que incluye personal de la Asociación de los Abogados Americanos de Inmigración (American Immigration Lawyers Association) y la Conseja Americana de Inmigración (American Immigration Council). Lo siguiente ese preliminar y no es consejo legal.*

### **Ampliación de “DACA” (La Acción Diferida para los Jóvenes)**

Ese programa empezó en 2012 para permitir la registración y la emisión de los permisos de trabajos para los jóvenes traídos a los E.E.U.U. por sus padres sin autorización será *ampliado* a:

1. Quitar la restricción basado en la edad; y
2. Avanzar la fecha de llegada para la elegibilidad a enero 1 del 2010 (01/01/2010).

La registración (y nos asumimos permiso para trabajar) será aprobado por un tiempo de 3 (tres) años en vez de dos años (y eso incluirá la gente que ya tienen aplicaciones pendientes para renovar la acción diferida).

*Ese programa se espera dentro de 90 días.*

### **La Acción Diferida para los Padres (DAP)**

Los padres de ciudadanos de los E.E.U.U. y los residentes permanentes (de cualquier edad) quienes han sido ‘presente continuamente’ en los E.E.U.U. desde el 1 de enero del 2010 (01/01/2010), serán elegible para la acción diferida. Eso significa que habrá registración y un permiso de trabajo para 3 (tres) años. Candidatos para ese programa tienen que pasar un investigación de antecedentes penales y pagar a los impuestos. Padres de los jóvenes que tienen la acción diferida para los jóvenes (DACA) no son elegibles para ese programa.

*Ese programa se espera dentro de 180 días.*

### **Clarificación de Libertad Condicional Adelantada (Advance Parole) y Ajuste de Estatus posterior**

Habrán guías sobre cuando la libertad condicional adelantada (permiso para viajar fuera de los E.E.U.U. y reentrar) estará aceptados y cómo puede usar ese mecanismo. En algunas situaciones, la gente recibiendo el estatus de la acción diferida podrían usar la libertad condicional adelantada para salir, reentrar y después para calificar para el ‘ajuste de estatus’ (la aplicación para la tarjeta verde) si ellos tienen un base para esa aplicación, como un familiar o un trabajo patrocinador.

Uno sólo debería hacer la decisión de salir de los E.E.U.U. usando la libertad condicional adelantada después de hablar con un abogado competente de inmigración.

### **Aceleración del Ajuste de Estatus**

Mientras que los detalles no están completamente claro en este momento, USCIS modificará las regulaciones para reinterpretar la definición de cuando un visa esta “disponible inmediato” para el objetivo de aplicar para ajustar el estatus. La meta de esa regulación permitirá las personas esperando en la fila basada en su aplicación por el empleo aplicar para la residencia más pronto. Se espera afectar aproximadamente 400,000 personas.

*Este cambio será por las regulaciones, por eso no tenemos más información de cuando empezará ni sabemos los parámetros del cambio.*

### **Remedios para los Emprendedores, Investigadores, Inventores, y Fundadores**

USCIS publicará guías para definir cuando los emprendedores, investigadores, inventores y fundadores concederán un beneficio de inmigración en el interés nacional bajo la categoría existente (EB2-NIW). Se espera un memorándum interpretativo que guiará la adjudicación de los casos.

Adicionalmente, ciertos emprendedores y ‘los creadores de los trabajos’ serán elegibles para “libertad condicional” (si fuera de los E.E.U.U.) o “libertad” (si dentro de los E.E.U.U.) según las nuevas regulaciones. La ‘libertad en lugar’ no es un ‘estatus’ pero se permite una persona para trabajar y vivir en los E.E.U.U. Esto tiene la posibilidad de ayudar en ciertas situaciones cuando no hay una categoría de visa que aplica a la persona o en la situación en que la persona no tiene más tiempo en el estatus de H-1B.

*No hay una indicación de cuando provenir las guías o esa regulación. Típicamente, se publican las guías antes de las nuevas regulaciones, que se cumplían con el Acto de los Procedimientos Administrativos.*

### **Otros Remedios basado del Empleo**

H-4 EADs: Se espera la propuesta para dar un permiso de trabajos para los esposos de los trabajadores en el estatus de H-1B en diciembre o enero.

La expansión de la portabilidad: Se espera clarificar la definición de un trabajo “mismo o similar.”

La guía del L-1B: Se espera publicar guías para clarificar la definición de ‘la comprensión especializada,’ que nos esperamos ayudará racionalizar las adjudicaciones para facilitar los transferes internacionales en una manera menos oneroso.

La expansión del STEM OPT: Se espera que extenderá la duración del programa STEM OPT más que los 17 meses actual. Se considerará una expansión de las definiciones. Estos se cumplirán por las regulaciones.

La modernización del proceso PERM: la certificación laboral (proceso de la residencia permanente) será ‘modernizado’-que nos esperamos significa que será “mejorado.”

## **La Ejecución del Lugar del Trabajo**

El Departamento de la fuerza Laboral coordinará con otras agencias sobre los esfuerzos de la ejecución en el lugar del trabajo. Los detalles de este plan no ha sido provenido, pero nos anticipamos los esfuerzos de la ejecución será más fuerte.

## **Otras Prioridades de la Ejecución**

La Administración consolidará las prioridades de la ejecución en tres maneras:

1. Un campaña de “dominio y control” en la Frontera Sureño para mejorar los recursos de la ejecución de la frontera;
2. Enfocar en la ejecución interno con lo siguiente:
  - a. Terroristas sospechosas, gente condenado de un felón, miembros de un pandilla condenando, y personas detenidas a la frontera;
  - b. Personas condenado de misdemeanor múltiple o un misdemeanor serio y muy recientes entrantes; y
  - c. Gente que ya tiene una orden de la deportación quienes no salieron del país después de la orden (después de enero 1 del 2014); y
3. Descontinuar el programa de “Las Comunidades Seguras” y reemplazar por el programa que se llama “El Programa de la Ejecución de Prioridad,” los detalles no están claro en ese momento.

No hay un cambio que esta pasando inmediato. Los detalles de cada programa tomarán semanas o meses para estar conocidos y explicados. *Si hay una provisión del plan que aplica a Usted depende en los detalles del plan y su situación específica.*

Nos urge que Usted busca consejo legal específico de un abogado calificado de inmigración. Nos gusta ayudarle, pero no nos sepamos más detalles que están en esta nota hasta que hay más información publicado. Continuaremos informar a nuestros clientes de las noticias como suceden.

**AVISO: SI ALGUIEN LE INFORMA QUE USTED PUEDA APLICAR POR SU ‘TARJETA VERDE’ (LA RESIDENCIA) O QUIERA TOMAR SU DINERO PARA APLICAR BAJO EL PLAN DEL PRESIDENTE A ESO MOMENTO, TEN CUIDADO. LLAMA UN ABOGADO DE INMIGRACIÓN PARA INFORMACIÓN FIABLE.**

El Departamento de Inmigración de Davis Brown